Contrato N° 36/2016

En la Ciudad de Caacupé, República del Paraguay, a los un día del mes de Setiembre del año dos mil Diez y seis, entre la Municipalidad de Caacupé, en adelante LA MUNICIPALIDAD, con domicilio en la calle Ayala Solís e/ Boquerón y Alberdi, representada en este acto por el Intendente Municipal, **Señor LIC. DIEGO A. RIVEROS GONZALEZ con C.I. Nº 3.662.726** y la Secretaria General **ABG. JESSICA NOGUERA C. con C.I. Nº 5.053.796**, por una parte; y por la otra parte, de la firma **GRAFICA PIONERO del Sr. Inocencio Carlos Vera Almada** con RUC: 161221-6, con domicilio sobre las calles Mcal. Estigarribia 1475, suscriben el presente Contrato para la **"ADQUISICION DE IMPRESOS VARIOS"**, que se regirá conforme a las cláusulas siguientes:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE IMPRESOS VARIOS.----------

1. "Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
   (a) Contrato;
   (b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
   (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
   (d) La oferta del Proveedor;
   (e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
   (f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*1*	*1*	*1*	*0*	*330*	*30*	*01*	*3*	*29.330.000.-*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 303283.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de: LCD nº 29/2016, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2314/2016.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

						GRAFICA PIONERO	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DE BIENES Y/O SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MNIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	14111804-9999	Talonarios de Estacionamiento duplicados	UNIDAD	100	200	9.000	1.800.000
2	14111611-002	Tarjetas en cartulina Especial Troqueladas	UNIDAD	150	300	3.300	990.000
3	14111611-001	Sobres Especiales	UNIDAD	150	300	900	270.000
4	60121103-001	Adhesivos Plastificados - Recoleccicion de Residuos	UNIDAD	250	500	2.500	1.250.000
5	60121103-001	Adhesivos Plastificados - Recoleccion de Residuos Semestral	UNIDAD	250	500	2.500	1.250.000
6	14111804-9999	Talonarios Comprobante Interno de dos cuerpos, numerados	UNIDAD	50	100	10.500	1.050.000
7	14111804-9999	Talonarios comprobante de Mercado	UNIDAD	100	200	10.500	2.100.000
8	44111607-001	Tapas doble de chequera en cartulina amarilla y tinta verde	UNIDAD	2.000	4.000	330	1.320.000
9	14121504-9999	Caratulas de papel manila con recuadros e impresas con tinta verde	UNIDAD	1.000	2.000	1.500	3.000.000
10	14121504-9999	Caratulas de papel manila con recuadros e impreso a color.-	UNIDAD	1.000	2.000	1.500	3.000.000
11	14111611-002	Tripticos de cartulina a todo color	UNIDAD	250	500	3.500	1.750.000
12	14121504-9999	Caratulas en papel manila MESA DE ENTRADA	UNIDAD	500	1.000	1.550	1.550.000
13	14111804-9999	Comprobantes de Ingreso Enumerados.	UNIDAD	20.000	40.000	250	10.000.000
		TOTAL:					29.330.000

Total: *Gs. 29.330.000.*----------

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes veinte y nueve millones trescientos treinta mil.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de Diciembre de 2016 a partir de la firma de la misma.---

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; AYALA SOLIS E/ BOQUERON Y ALBERDI.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: LIC. KAREN ESCOBAR, JEFA DE LA U.O.C.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caacupé República del Paraguay al día 01 del mes de setiembre y año dos mil diez y seis.------

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · SECRETARIA GENERAL

Abg. Jessica Noguera C.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · INTENDENCIA

Lic. Diego Riveros G.
Intendente Municipal